
Adhesión Ley

ORDENANZA N° 29879

SANCIONADA: 02.01.1998

PROMULGADA: 08.01.1998

PUBLICADA: 15.01.1998

ARTICULO 1º.- Adhiérese parcialmente a la ley provincial n° 9087/97 sobre la venta o la entrega de cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en tanto sus disposiciones sean compatibles con las disposiciones legales vigentes en la Municipalidad de Concordia.-

ARTICULO 2º.- Será autoridad de aplicación el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Departamento de Inspección General de la Dirección de Rentas y los Juzgados de Faltas de este Municipio.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente norma.-